

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el analfabetismo constituye no sólo una tara para el desarrollo, sino también una ofensa para el ser humano;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que por años hemos idealizado una República Dominicana en donde todos sus ciudadanos y ciudadanas jóvenes y adultos puedan expresar con justa razón: “Yo sé leer y escribir correctamente”;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que son más de 800 mil ciudadanos mayores de 15 años que no saben leer ni escribir en nuestro país y que el Estado dominicano se ha propuesto saldar ese compromiso contraído con ese segmento de la población durante décadas;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el actual Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, ha declarado, desde el momento mismo de su toma de posesión, de “altísimo interés nacional” la alfabetización de todas las personas de 15 años en adelante y la superación del analfabetismo en todo el territorio nacional;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que mediante el decreto 546-12 del pasado 7 de septiembre, se estableció el ordenamiento del “Plan Nacional para la Erradicación del Analfabetismo”;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que mediante el citado decreto 546-12, también se dejó constituida la “Junta Nacional de la Alfabetización” conformada por los Ministerios de la Presidencia, Educación, Educación Superior, Trabajo, Mujer y Juventud, así como las Direcciones de Programas Esenciales, Progresando con Solidaridad, Infotep y por representantes de Organizaciones Religiosas y la Sociedad Civil;

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que no puede haber objetivo más significativo en la obra de un Gobierno que el de declarar a su país, “Territorio Libre de Iletrados”;

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que en el Senado de la República, Senadoras y Senadores estamos plenamente convencidos de que el derecho a la educación que consagra nuestra Constitución a todos los dominicanos y dominicanas constituye una de nuestras más grandes responsabilidades;

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que la Comisión Permanente de Educación del Senado de la República ha expresado de manera permanente su actitud y voluntad de apoyo absoluto del derecho a la educación;

**CONSIDERANDO DÉCIMO:** Que ante una Jornada Nacional de Alfabetización, el Honorable Senado de la República está llamado a jugar papeles de primer orden en apoyo ostensible a la Junta Nacional de Alfabetización;

**CONSIDERANDO DÉCIMOPRIMERO:** Que en estos tiempos que se requiere que se destine el 4% del Producto Interno Bruto en la educación, resulta favorable y muy oportuno el lanzamiento del programa 'Quisqueya Aprende Contigo';

**CONSIDERANDO DÉCIMOSEGUNDO:** Que este Plan que se desarrolla por iniciativa del Presidente Danilo Medina ha sido tan impactante que no hemos escuchado una sola voz capaz de oponerse a la realización de esta obra que habrá de inscribir este período de gobierno en las memorias de nuestra historia.

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar el absoluto respaldo del Senado de la República al “Plan Nacional para la Erradicación del Analfabetismo”, el cual ha declarado de “altísimo interés nacional” la alfabetización de todas las personas de 15 años en adelante y la superación del analfabetismo en todo el territorio nacional, reiterado mediante el decreto 546-12, emitido el pasado 7 de septiembre por el Presidente Lic. Danilo Medina.

**SEGUNDO:** Elaborar un documento de compromiso solidario de los Senadores y Senadoras en respaldo a la Junta Nacional de Alfabetización, para dejar constancia, del respaldo y asistencia que se le proveerá en cada provincia.

**TERCERO:** Significar que el título del documento a expedir a tal efecto será: “**Manifiesto de Apoyo a la Junta Nacional de Alfabetización y al “Plan Nacional para la Erradicación del Analfabetismo”**”.

**CUARTO:** Se dispone la convocación de un acto público para la entrega del citado documento.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

**AMÍLCAR ROMERO P. ,**  
Secretario.

**MANUEL ANTONIO PAULA,**  
Secretario Ad-Hoc.

vc